

(12 de mayo)

sobre novedades en las dependencias municipales.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950

DECRETA :

Art. 1o.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho al Sr. Guillermo Vega para el cargo de Buldocero del Municipio, y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Hipólito Castro.-

Parágrafo.- El sueldo mensual de que disfruta actualmente el buldocero no se pagará íntegramente sino en el caso de que la máquina trabaje todos los días hábiles de la respectiva mensualidad. Mientras que la máquina esté parada, por cualquier causa, la asignación correspondiente se reducirá en un treinta por ciento (30%) por todo el tiempo que abarque la suspensión de labores.-

Para efectos del pago de la nómina de este servidor, en los términos del parágrafo anterior, el interesado debe exhibir ante la Sección Municipal de Hacienda el certificado del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas Municipales sobre las labores cumplidas en cada mensualidad. Sin este requisito no puede legalizarse la nómina.-

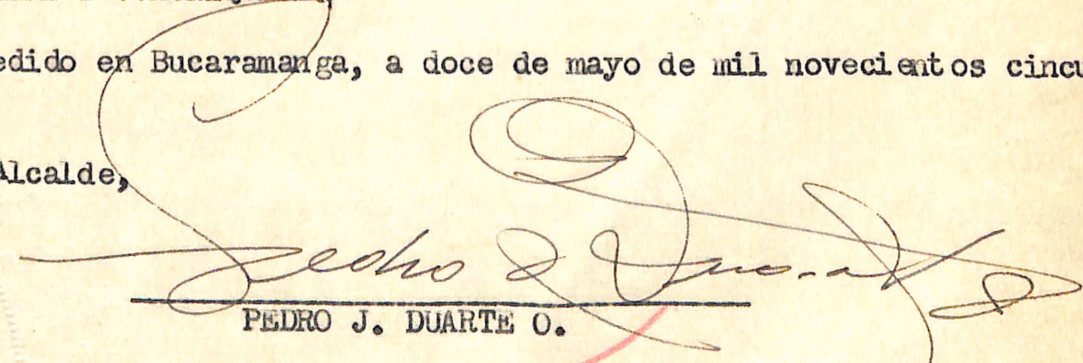
Art. 2o.- La beca vacante en el Colegio de Santa Teresita de esta ciudad, conforme al artículo 2o. de la Resolución No. 32, de 8 de abril último, de veinte pesos mensuales, trasládase al Instituto Industrial Dámaso Zapata, de esta ciudad y adjudicase al Sr. Próspero Bayona, alumno de ese plantel, hijo de la Sra. Alcira Suárez v. de Bayona. Esta novedad surte efectos a partir del 1o. de los corrientes.

Art. 3o.- Por anualidad cumplida de servicios, se conceden las vacaciones ordinarias de quince días al Sr. Víctor Ordóñez, jardinero del Cementerio Municipal, por el tiempo comprendido entre el 16 de abril de 1951 y el 16 de abril último, de las cuales empezará a gozar desde el 19 de los corrientes. El Sr. Administrador del Cementerio dispondrá lo conveniente para que el trabajo que ejecuta el jardinero sea distribuido entre los demás servidores, mientras goza de sus vacaciones, conforme a este decreto.-

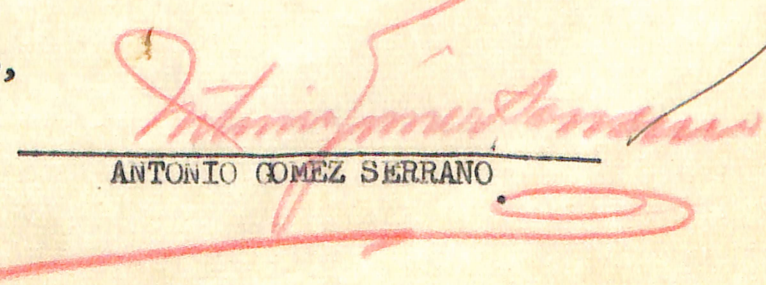
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde,


PEDRO J. DUARTE O.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO

